



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-08177883- -GDEBA-DGIIOMA

VISTO el expediente EX-2020-08177883-GDEBA-DGIIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia, a partir del 1° de mayo de 2020, de Sergio Horacio VÁZQUEZ al cargo de Director General de Administración, y la designación en su reemplazo, a partir del 4 de mayo de 2020, del Contador Público Gustavo Daniel MARTÍNEZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1166/00 se aprobó la estructura orgánico funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que Sergio Horacio VÁZQUEZ presentó su renuncia al cargo de Director General de Administración, a partir del 1° de mayo de 2020, quien había sido designado por Decreto N° 21/2020;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que por Resolución N° 1306/2020, el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo, la aceptación de la renuncia de Sergio Horacio VÁZQUEZ al cargo de Director General de Administración, a partir del 1° de mayo de 2020, y la designación en su reemplazo del Contador Público Gustavo Daniel MARTÍNEZ, a partir del 4 de mayo de 2020, limitándose su designación como Planta Temporal - Personal de Gabinete del Presidente de IOMA, dispuesta por Decreto N° 41/2020;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar la función para la cual ha sido propuesto;

Que, asimismo, corresponde disponer la reserva de su cargo de revista en la misma jurisdicción, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 6, Código 3-0004-XI-3, Ayudante Administrativo "D", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros,

y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 23, 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1° de mayo de 2020, de Sergio Horacio VÁZQUEZ (DNI N° 14.174.072 - Clase 1960) en el cargo de Director General de Administración, quien había sido designado por Decreto N° 21/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2: Limitar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 4 de mayo de 2020, la designación de Gustavo Daniel MARTÍNEZ (DNI N° 23.136.728 - Clase 1973), en la Planta Temporal - Personal de Gabinete del Presidente, designado por Decreto N° 41/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 4 de mayo de 2020, en el cargo de Director General de Administración, al Contador Público Gustavo Daniel MARTÍNEZ (DNI N° 23.136.728 - Clase 1973), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 4 de mayo de 2020, el cargo que posee Gustavo Daniel MARTÍNEZ (DNI N° 23.136.728 - Clase 1973), en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 6, Código 3-0004-XI-3, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.